



REQUISITOS PARA ACTOS DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION EXISTENTE (Resolución 1025 de DICIEMBRE 31 de 2021)

1. Oficio formal donde se exprese la solicitud indicando los anexos respectivos.
2. Formulario de Solicitud debidamente diligenciado por el solicitante. (Resolución N°1026 de diciembre 31 de 2021).
3. Copia del Certificado de Tradición y Libertad del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes calendario al momento de la presentación de la solicitud.
4. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes calendario al momento de la presentación de la solicitud, cuando se trate de personas jurídicas.
5. Poder especial debidamente otorgado ante la autoridad competente, **cuando se actué mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal.**
6. Copia del documento o declaración privada con pago del impuesto predial del último año en relación con el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, donde figure la nomenclatura alfanumérica o identificación del predio.
7. La información relacionada con la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud se deberá diligenciar en el formulario único nacional. Se entiende por predios colindantes aquellos que tienen un lindero en común con el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud de licencia. Este requisito no se exigirá cuando se trate de predios rodeados completamente por espacio público o ubicados en zonas rurales no suburbanas, por lo que se deberá indicar en el formulario de solicitud.
8. Copia de Matricula profesional de los profesionales intervinientes en el trámite de licencia urbanística y copia de las certificaciones o constancias que acrediten su experiencia, en los casos que esta última así lo requieran.
9. Carpeta de cuatro aletas desacificada.

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES EXISTENTES

1. Plano de levantamiento arquitectónico de la construcción existente firmados por arquitecto responsable (Plantas, planta de cubierta, dos cortes, fachada, localización, Cuadro de áreas, norte y rotulo), alinderados.
2. Declaración de la antigüedad de la construcción que se entiende bajo la gravedad de juramento (5 años mínimos)
3. Copia del peritaje técnico que determine la estabilidad de la construcción y propuesta para las intervenciones y obras a realizar (firmado por profesional matriculado y facultado). Anexar plano estructural.
4. Para viviendas de un piso, anexar "Exploración mínima de suelos de acuerdo al Título E".
5. Para viviendas de dos pisos en adelante, anexar Los Estudios Geotécnicos y de suelos.

Cel. 315 7133295 –Tel. 2714020

Calle 23A No. 15- 91

E-mail: curador@curaduriaprimerasincelejo.com.co

Sitio Web: curaduriaprimerasincelejo.com.co

Sincelejo-Colombia